

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0209.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda así:

La CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO se notificó el 29 de septiembre de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MEDIMÁS E.P.S. S.A.S se notificó el 29 de septiembre de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 23 de octubre de 2020 y dentro de ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 963

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JESÚS OMAR GARCÍA SOLARTE, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO con C.C. nro. 1.010.170.828 y T.P. nro.

259.203 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta codemandada en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se tiene POR CONTESTADA la demanda por la codemandada MEDIMAS E.P.S. S.A.S., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor HAROL ARMANDO LÓPEZ ACOSTA con C.C. nro. 79.979.277 y T.P. nro. 257.301 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 155 de octubre 21 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria